



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 61/2012.

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE
QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, quince de agosto de dos mil doce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con la copia certificada del proveído de primero del indicado mes, dictado por el **Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el recurso de reclamación **31/2012-CA**, derivado de la presente controversia constitucional

México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de primero de agosto en curso, dictado por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de reclamación **31/2012-CA**, interpuesto por el Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, en contra del proveído de diecisiete de julio de este año, dictado por los Ministros José Fernando Franco González Salas y Sergio A. Valls Hernández, integrantes de la Comisión de Receso de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al primer periodo de dos mil doce, por el que se negó la suspensión solicitada por el Municipio actor, en el presente asunto.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe:

ACR/JGTR 2